

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 01 de abril de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurren-te/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0725/2014-I	AGAPITO BARRIGA DE LA CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/03/2019	Fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación. CÚMPLASE
2	JA-0725/2014-I	AGAPITO BARRIGA DE LA CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/03/2019	Se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO, ya que es la obligada a liberar el recurso para que dicha dependencia se encuentre en condiciones de cumplir con lo fue condenada en el presente juicio, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, dé el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos, esto es, con las constancias procesales del caso, demuestre haber entregado a la autoridad demandada, o en su caso a la parte actora, el pago derivado del documento de ejecución presupuestaria y pago (DEPP) números 016002825 y 0160000601, con fecha de operado el 30 de diciembre de 2017 dos mil diecisiete y 31 treinta y uno de mayo de 2018 dos mil dieciocho NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0465/2016-I	CARLOS HERNANDEZ MANRIQUEZ.	H. AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO	29/03/2019	Se deja a disposición de la parte actora Gerardo Padilla Cruz, el cheque número 0000485, de veinticinco de marzo de 2019 dos mil diecinueve, girado por la institución bancaria Scotiabank Inverlat S.A., expedido a favor del aquí actor CARLOS HERNANDEZ MANRIQUEZ, por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), a fin de que en días y horas hábiles de despacho le sea entregado al actor, en la oficina que ocupa esta Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JAR-0385/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		29/03/2019	Visto el oficio, mediante el cual informa que con fecha 20 veinte de marzo del presente año, se dictó un proveído en el juicio de origen JA-1337/2014-III, en el cual se deja sin efectos la multa interpuesta en auto de fecha 21 veintiuno de junio de 2018 dos mil dieciocho. CÚMPLASE
5	JAR-0497/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		29/03/2019	Visto los oficios través de los cuales informa la resolución interlocutoria dictada en el incidente de suspensión dentro del juicio de amparo indirecto V-91/2019-1 en la cual se concedió la suspensión definitiva. CÚMPLASE
6	RAA-0055/2019-I	GUSTAVO LOZANO OROZCO		29/03/2019	Se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JAR-0474/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		29/03/2019	Visto el oficio TJA/SGA/DG/632/2019 que presenta la COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual remite copias del oficio número 3115 expedido por el Juzgado Segundo de Distrito, y a través del cual informa, que se interpuso juicio de amparo contra acto emitido dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0474/2018-I derivado del juicio administrativo número JA-0833/2014-II, el cual se admitió en trámite bajo el número A.I. I-265/2019-P y del cual se concedió la suspensión provisional del acto reclamado. CÚMPLASE
8	JAR-0060/2017-I	ALFREDO AYALA CEDEÑO		29/03/2019	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/683/19, que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, al que acompaña el cuaderno de amparo directo número 337/2018, así como las constancias que derivan y conforman el Recurso de Reconsideración número JA-R-0060/2017-I, constancias de las cuales esta sala queda enterada de su contenido, mandando agregar las mismas a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar. Por lo que toda vez que se encuentra firme la aludida resolución se ordena informar lo conducente al Órgano Jurisdiccional que conoce del Juicio Administrativo número JA-0909/2016-II, de donde deriva el medio de impugnación de cuenta. CÚMPLASE
9	JA-0458/2014-I	ADRIAN URBIE LA BACA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	29/03/2019	en la que se declaró sin materia dicho recurso; en consecuencia, la referida Sala ordenó el archivo definitivo del citado cuaderno recursal, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
10	JA-0326/2015-I	JAVIER DE HOYOS CEPEDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	29/03/2019	esta Instructora señala a las 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 16 DIECISÉIS DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, para el desahogo de la audiencia conciliatoria, misma que tendrá verificativo en la oficina que ocupa esta Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-0460/2014-I	RENE VINCENT GALLEGOS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	29/03/2019	en la que se declaró sin materia dicho recurso; en consecuencia, la referida Sala ordenó el archivo definitivo del citado cuaderno recursal, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
12	JA-0687/2014-I	JUAN MARTIN HERNANDEZ DIAZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	29/03/2019	en la que se declaró sin materia dicho recurso; en consecuencia, la referida Sala ordenó el archivo definitivo del citado cuaderno recursal, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. SE DEJA SIN EFECTOS EN REFERENCIA A CONSULTA.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 02 de abril de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0309/2017-I	MIGUEL LOPEZ MIRANDA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	01/04/2019	<p>PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo, dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, con sede en esta ciudad, en el juicio de amparo directo administrativo 562/2018, se deja insubsistente la sentencia emitida el dieciséis de abril de dos mil dieciocho, y se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos trazados en dicha ejecutoria. TERCERO. No se actualizó causal de improcedencia y sobreseimiento alguna, de conformidad con lo establecido en el Considerando Tercero de este fallo. CUARTO. Los agravios, resultaron infundados y en otra fundados. QUINTO. Se decreta la nulidad parcial del acto impugnado, en términos de lo expuesto en el considerando Sexto de este fallo SEXTO. Se requiere a las autoridades demandadas, el cumplimiento de la sentencia en los términos precisados en la misma.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	JA-0309/2017-I	MIGUEL LOPEZ MIRANDA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	01/04/2019	<p>PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo, dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, con sede en esta ciudad, en el juicio de amparo directo administrativo 562/2018, se deja insubsistente la sentencia emitida el dieciséis de abril de dos mil dieciocho, y se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos trazados en dicha ejecutoria. TERCERO. No se actualizó causal de improcedencia y sobreseimiento alguna, de conformidad con lo establecido en el Considerando Tercero de este fallo. CUARTO. Los agravios, resultaron infundados y en otra fundados. QUINTO. Se decreta la nulidad parcial del acto impugnado, en términos de lo expuesto en el considerando Sexto de este fallo SEXTO. Se requiere a las autoridades demandadas, el cumplimiento de la sentencia en los términos precisados en la misma. SÉPTIMO. Notifíquese personalmente a la actora, y por oficio a las autoridades demandadas; y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, asimismo, dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, de manera unitaria conforme con el artículo 272 y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, publicado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe.</p> <p>Listado en su fecha.- Conste Esta foja corresponde a la sentencia emitida el día de hoy, en el juicio JA-0309/2017-I, en cumplimiento de la sentencia de amparo directo administrativo número 562/2018.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
3	JA-0309/2017-I	MIGUEL LOPEZ MIRANDA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	01/04/2019	<p>PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo, dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, con sede en esta ciudad, en el juicio de amparo directo administrativo 562/2018, se deja insubsistente la sentencia emitida el dieciséis de abril de dos mil dieciocho, y se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos trazados en dicha ejecutoria. TERCERO. No se actualizó causal de improcedencia y sobreseimiento alguna, de conformidad con lo establecido en el Considerando Tercero de este fallo. CUARTO. Los agravios, resultaron infundados y en otra fundados. QUINTO. Se decreta la nulidad parcial del acto impugnado, en términos de lo expuesto en el considerando Sexto de este fallo SEXTO. Se requiere a las autoridades demandadas, el cumplimiento de la sentencia en los términos precisados en la misma. SÉPTIMO. Notifíquese personalmente a la actora, y por oficio a las autoridades demandadas; y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, asimismo, dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, de manera unitaria conforme con el artículo 272 y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, publicado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe.</p> <p>Listado en su fecha.- Conste Esta foja corresponde a la sentencia emitida el día de hoy, en el juicio JA-0309/2017-I, en cumplimiento de la sentencia de amparo directo administrativo número 562/2018.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FIRMAS Y CONTENIDOS QUE EXCEDAN LOS ALCANCES LEGALES DE LOS AUTORES DE ESTE DOCUMENTO SON DE SU RESPONSABILIDAD. PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE ACCESO PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

4	JA-0309/2017-I	MIGUEL LOPEZ MIRANDA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	01/04/2019	<p>PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo, dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, con sede en esta ciudad, en el juicio de amparo directo administrativo 562/2018, se deja insubsistente la sentencia emitida el dieciséis de abril de dos mil dieciocho, y se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos trazados en dicha ejecutoria. TERCERO. No se actualizó causal de improcedencia y sobreseimiento alguna, de conformidad con lo establecido en el Considerando Tercero de este fallo. CUARTO. Los agravios, resultaron infundados y en otra fundados. QUINTO. Se decreta la nulidad parcial del acto impugnado, en términos de lo expuesto en el considerando Sexto de este fallo SEXTO. Se requiere a las autoridades demandadas, el cumplimiento de la sentencia en los términos precisados en la misma. SÉPTIMO. Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas; y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, asimismo, dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, de manera unitaria conforme con el artículo 272 y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, publicado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe.</p> <p>Listado en su fecha.- Conste Esta foja corresponde a la sentencia emitida el día de hoy, en el juicio JA-0309/2017-I, en cumplimiento de la sentencia de amparo directo administrativo número 562/2018.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
5	JAR-0583/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		01/04/2019	<p>PRIMERO. Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se declara sin materia el presente recurso de reconsideración. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes; y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657, publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, quien actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe.</p> <p>Listado en su fecha. Conste.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
6	JAR-0500/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		01/04/2019	<p>PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Resultan infundados los agravios. TERCERO.- En consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe.</p> <p>Listado en su fecha.- Conste</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
7	JA-0150/2017-I	IGNACIO MORA PADILLA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	01/04/2019	<p>se tiene por cumplida en lo esencial y se ordena el archivo</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
8	JA-1030/2016-I	MARIA ETELVINA HERRERA VIVAS	DIRECCION DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	01/04/2019	<p>Se da vista a la parte actora de los documentos de los incisos A y B para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de sentencia.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
9	JA-1890/2017-I	ERIK FRANCISCO ÁVILA PEDRAZA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/04/2019	<p>Se procede a dar cuenta con el oficio ignado por el Magistrado Instructor de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual declara que la sentencia emitida en fecha 23 veintitrés de enero del presente año, emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-00952/2019-II, ha causado ejecutoria, en consecuencia, la referida Sala ordenó el archivo definitivo del citado cuaderno recursal, por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>CÚMPLASE</p>
10	JA-0307/2017-I	MIGUEL LÓPEZ MIRANDA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	01/04/2019	<p>el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito ordenó remitir el expediente citado al rubro a esta Primera Sala, en virtud de que en sentencia de 07 siete de marzo de 2019 dos mil diecinueve se ordenó negar el amparo y protección de la justicia de la unión a Miguel López Miranda, por lo que este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
11	JAR-0497/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		01/04/2019	<p>Visto el oficio por medio del cual informa respectivamente, que se interpuso juicio de amparo contra acto emitido dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0497/2018-I derivado del juicio administrativo número JA-0767/2015-II, el cual se admitió en trámite bajo el número A.I. V 81/2019-1 y se ordenó la apertura del incidente en el cual se concedió la suspensión provisional del acto reclamado.</p> <p>CÚMPLASE</p>
12	JAR-0558/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		01/04/2019	<p>Visto el oficio través de los cuales informa respectivamente, que se interpuso juicio de amparo contra acto emitido dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0555/2018-I derivado del juicio administrativo número JA-0581/2014-II, el cual se admitió en trámite bajo el número A.I. V 277/2019 y se ordenó la apertura del incidente de suspensión del acto reclamado en el cual se concedió la suspensión provisional del acto reclamado.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA PRÁCTICA JURÍDICA

13	JA-0516/2015-I	LUIS FRANCISCO OROZCO PEREZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	01/04/2019	se requiere de nueva cuenta al TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en cuanto autoridad demandada, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, dé el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos, e informe y acredite ante esta actuante los seguimientos dados a los oficios números 5009/07960 y 5009/2019/14357, o en su dado caso, exhiba el cheque que ampara la cantidad condenada en la sentencia emitida en autos, remitiendo las constancias procesales al caso, diversas a las ya reportadas en autos, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en la forma y términos ya precisados, se aplicara en su contra el medio de apremio que al efecto establece la fracción I del artículo 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, consistente en una multa por un total de cien a doscientas veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, sin perjuicio de que podrá hacerse acreedora a nuevas sanciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, numeral que es del tenor siguiente: SOLO A DEMANDADAS
14	JAR-0629/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		01/04/2019	Visto el oficio a través de los cuales informa respectivamente, que se interpuso juicio de amparo contra acto emitido dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0629/2018-I derivado del juicio administrativo número JA-0585/2016-III, el cual se admitió en trámite bajo el número A.I. 286/2019 y se ordenó la apertura del incidente de suspensión del acto reclamado en el cual se concedió la suspensión provisional del acto reclamado. CÚMPLASE
15	JA-0799/2014-I	ALVINO PEREZ LUNA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	01/04/2019	e le requiere para que en término de 03 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, alleguen ante esta actuante original o copia certificada del nombramiento, o en su dado caso, el documento que la acredite como Coordinadora del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, carácter con el cual pretende ostentarse[1], con el apercibimiento que de no hacerlo en la forma y términos correctos, no se les reconocerá el mismo y por tanto se tendrá por no desahogados los requerimientos efectuados los días 14 catorce de febrero y 05 cinco de marzo ambos de 2019 dos mil diecinueve. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JAR-0643/2018-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		01/04/2019	Visto el oficio TJA/0935/2019 que presenta la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, en el cual se le tiene informando en los mismos términos del oficio de cuenta del proveído de fecha 28 veintiocho de marzo del presente año. CÚMPLASE
17	JAR-0079/2019-I	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		01/04/2019	se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0554/2017-I	MA. Y/O ANTONIA ESTRADA RODRÍGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	01/04/2019	Por último visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción XII del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, el expediente número JA-0464/2017-I para su archivo definitivo, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Sala. CÚMPLASE
19	JAR-0392/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		01/04/2019	Visto el oficio TSA/0925/2019-III que remite la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por medio del cual informa que por auto de 21 veintiuno de marzo de 2019 dos mil diecinueve, se da cuenta del oficio 5191 expedido por el Juzgado Cuarto de Distrito, y a través del cual informa que se interpuso juicio de amparo contra acto emitido dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0392/2018-I derivado del juicio administrativo número JA-0821/2014-III, el cual se admitió en trámite bajo el número A.I. III-279/2019 y del cual se concedió la suspensión provisional del acto reclamado. Por otra parte, se da cuenta con el oficio TSA/SGA/DG/589/2019, que remite la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, por medio del cual remite copia simple de los oficios 5191 y 5193, ambos de catorce de marzo del año en curso, expedido por el Juzgado Cuarto de Distrito, y a través del cual informa que se admitió el juicio de amparo número 279/2019, emitido dentro del juicio administrativo JA-0340/2014-III, del cual se ordenó formar incidente de suspensión y concedió la suspensión provisional del acto reclamado. Acorde a lo anterior esta sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI EFECTOS LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EL ORGANISMO PÚBLICO PARA PREVENIR O SUSPENDIR

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 03 de abril de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A CUERDO
1	JA-0309/2017-I	MIGUEL LOPEZ MIRANDA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	02/04/2019	<p>PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo, dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, con sede en esta ciudad, en el juicio de amparo directo administrativo 562/2018, se deja insubsistente la sentencia emitida el dieciséis de abril de dos mil dieciocho, y se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos trazados en dicha ejecutoria. TERCERO. No se actualizó causal de improcedencia y sobreseimiento alguna, de conformidad con lo establecido en el Considerando Tercero de este fallo. CUARTO. Los agravios, resultaron infundados y en otra fundados. QUINTO. Se decreta la nulidad parcial del acto impugnado, en términos de lo expuesto en el considerando Sexto de este fallo SEXTO. Se requiere a las autoridades demandadas, el cumplimiento de la sentencia en los términos precisados en la misma. SÉPTIMO. Notifíquese personalmente a la actora, y por oficio a las autoridades demandadas; y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, asimismo, dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, de manera unitaria conforme con el artículo 272 y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, publicado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe.</p> <p>Listado en su fecha.- Conste Esta foja corresponde a la sentencia emitida el día de hoy, en el juicio JA-0309/2017-I, en cumplimiento de la sentencia de amparo directo administrativo número 562/2018.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	JAR-0259/2018-I	JULIO CÉSAR GARCÍA BEDOLLA		02/04/2019	<p>PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Resultan infundados los agravios. TERCERO.- En consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado JUAN CARLOS ORTIZ ORTEGA. Doy fe.</p> <p>Listado en su fecha.- Conste</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
3	JAR-0259/2018-I	JULIO CÉSAR GARCÍA BEDOLLA		02/04/2019	<p>PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Los agravios resultaron infundados. TERCERO.- En consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe.</p> <p>Listado en su fecha.- Conste</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
4	JAR-0024/2019-I	NORMA ADRIANA MAGAÑA MADRIGAL		02/04/2019	<p>PRIMERO. Este Tribunal de Justicia Administrativa es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Los agravios resultaron inoperantes en una parte e infundados en otra. TERCERO. Se confirma el acuerdo recurrido. CUARTO.- Notifíquese personalmente a las partes; en su oportunidad, archívese el presente asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y devuélvase al Órgano Jurisdiccional de Origen. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha. Conste.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
5	JA-0324/2014-I	LECTOR ULISES CISNEROS VANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUITIRO	02/04/2019	<p>se señalan las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 8 ocho de abril de 2019 dos mil diecinueve para dar continuidad al mecanismo alternativo de solución de controversias, en donde las partes podrán formalizar el convenio respectivo y en su caso se dar cumplimiento al primer pago que en el mismo se señala.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
6	JA-1282/2017-I	ALFREDO DIAZ PIMENTEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	02/04/2019	<p>Requírase de nueva cuenta al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán de Ocampo, autoridad codemandada, para que en el improrrogable término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite con las constancias necesarias el seguimiento que ha dado al documento de ejecución presupuestaria afecto a este juicio o en su caso haber hecho el pago de la cantidad a que fue condenada la autoridad demandada.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIONES PUEDES CONSULTAR EN EL PÓRTOAL PÚBLICO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

7	JAR-0018/2019-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		02/04/2019	Finalmente se da cuenta con el escrito signado por a MARIA GUADALUPES MORA FAUSTO Y/O CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ GARCÍA Y/O MARCO ANTONIO ROSALES LEMUS Y/O JULIO CESAR GARCÍA, en cuanto Apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Michoacán, carácter que acreditan con copia del poder notarial otorgado y a quien se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. CÚMPLASE
8	JA-0574/2017-I	JESÚS RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	02/04/2019	Se ordena dar vista a la parte actora, para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste su conformidad con lo manifestado por la demandada en el sentido de haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva, bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo en el término concedido, esta Sala se pronunciara al respecto. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JAR-0032/2019-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		02/04/2019	Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE
10	JA-1473/2017-I	URIHA YALITHE ARMAS AVIÑA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	02/04/2019	Se ordena dar vista a la parte actora, para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste su conformidad con lo manifestado por la demandada en el sentido de haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva, bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo en el término concedido, esta Sala se pronunciara al respecto. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JAR-0076/2019-I	CATALINA PÉREZ FRANCO		02/04/2019	Vista la certificación que antecede, así como del escrito, presentado el 01 primero de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en la oficialía de partes de este Tribunal y remitido ante esta Sala el 29 diecinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/1391/19, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JA-R-0076/2019-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a CATALINA PEREZ FRANCO, quien se ostenta como parte actora, dentro del juicio administrativo de origen, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de reconsideración en contra del auto de 19 DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, emitido por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual se declara la incompetencia para conocer el asunto planteando dentro del juicio administrativo JA-0178/2019-III; recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JAR-0020/2019-I	MIGUEL ÁNGEL VENTURA CISNEROS		02/04/2019	Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE
13	JAR-0090/2019-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		02/04/2019	Vista la certificación que antecede, así como del escrito, presentado el 06 seis de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en la oficialía de partes de este Tribunal y remitido ante esta Sala el 29 veintinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/1364/19, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JA-R-0090/2019-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada de JAVIER PÉREZ BERNAL, quien se ostenta como parte actora, dentro del juicio administrativo de origen, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de reconsideración en contra de la sentencia de 05 CINCO DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, emitida por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, mediante el cual se declara el sobreseimiento del acto impugnado dentro del juicio administrativo JA-0459/2018-II; recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo.. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FAVOR CONSULTAR ESTE DOCUMENTO EN SU ENTIDAD CORRESPONDIENTE PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN.

14	JAR-0094/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		02/04/2019	Vista la certificación que antecede, así como del oficio número DGJ-DC-1211/2019, presentado el 11 once de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en el domicilio particular de la Secretaría de Acuerdos habilitada para recibir promociones fuera del horario de labores y remitido ante esta Sala el 29 veintinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/1362/19, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JA-R-0094/2019-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a BERTHA ALICIA ALVAREZ JIMÉNEZ, representante legal por ministerio de ley del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia emitida dentro del juicio administrativo de origen, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de reconsideración en contra del auto de 28 veintiocho de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, emitido por la Tercera Sala de este Tribunal, mediante el cual se les imponen multas a los recurrentes dentro del juicio administrativo JA-0047/2016-II; recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción IV y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JAR-0108/2019-I	OFELIA MEDINA HERNÁNDEZ		02/04/2019	Se da cuenta con el escrito signado por OFELIA MEDINA HERNÁNDEZ, Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Timbangato, Michoacán, personalidad que acredita mediante copia certificada de la constancia de mayoría y validez, presentado el día 22 veintidós de marzo de 2019 dos mil diecinueve, mismo que se remite mediante oficio TJA/SGA/1342/19, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JA-R-0108/2019-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a lo antes señalado, pretende interponer recurso de reconsideración, advirtiéndose que en el testimonio remitido del mismo, no se exhiben las constancias del escrito signado por Ofelia Medina Hernández, Síndico Municipal, por medio del cual se da cuenta en el auto de 20 veinte de marzo de 2019 dos mil diecinueve, motivo por el cual, se ordena girar atento oficio a la Segunda Sala Administrativa, para que remita dichas constancias a fin de estar en condiciones de acordar lo conducente, así como aquellas que considere relevantes para la sustanciación del presente recurso. CÚMPLASE
16	JA-0930/2014-I	ISRAEL GOMEZ VIVEROS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	02/04/2019	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que en el improrrogable término de 15 quince días hábiles, siguientes a aquel que surta efectos la notificación del presente proveído, den el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0950/2014-I	EMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	02/04/2019	Se requiere mediante oficio a la COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO para que en termino de 3 tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel que cause efectos la notificación de este proveído, exhiba constancias con las cuales acredite su aseveración, esto es, que se encuentra realizando actuaciones tendientes a dar cumplimiento a la sentencia de mérito SOLO A DEMANDADAS
18	JA-0950/2014-I	EMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	02/04/2019	Visto el oficio 1026/2019-II signado por el Magistrado Instructor de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, en el cual se le tiene informando en los mismos términos del oficio de cuenta del proveído de fecha 28 veintiocho de marzo del presente año. CÚMPLASE
19	JAR-0446/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		02/04/2019	Visto el oficio TJA/SGA/DG/725/2019 que presenta el JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual remite copias del oficio número 3466 expedido por el Juzgado Tercero de Distrito, y a través del cual informa, que se interpuso juicio de amparo contra acto emitido dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0446/2018-I derivado del juicio administrativo número JA-0509/2014-III, el cual se admitió en trámite bajo el número A.I. III-281/2019 y del cual se concedió la suspensión provisional del acto reclamado. Acorde a lo anterior esta sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar CÚMPLASE
20	JAR-0576/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		02/04/2019	Visto el oficio TJA/SGA/DG/723/2019 que presenta el JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual remite copias del oficio número 5980 expedido por el Juzgado Primero de Distrito, y a través del cual informa, que se interpuso juicio de amparo contra acto emitido dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0576/2018-I derivado del juicio administrativo número JA-0499/2015-III, el cual se admitió en trámite bajo el número A.I. I-287/2019 y del cual se concedió la suspensión provisional del acto reclamado. Acorde a lo anterior esta sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENTIENDE EN EL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 04 de abril de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0692/2018-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		03/04/2019	<p>PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Resultan infundados los agravios. TERCERO.- En consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado JUAN CARLOS ORTIZ ORTEGA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el recurso de reconsideración número JA-R-0692/2018-I, interpuesto por EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS (Apoderados del Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo). Conste.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	JAR-0695/2018-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		03/04/2019	<p>PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Resultan infundados los agravios. TERCERO.- En consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
3	JAR-0434/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		03/04/2019	<p>PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Resultan infundados los agravios. TERCERO.- En consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el recurso de reconsideración número JA-R-0434/2018-I, interpuesto por FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA (Jefe de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán). Conste.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
4	JAR-0647/2018-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		03/04/2019	<p>PRIMERO. Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se declara sin materia el presente recurso de reconsideración. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes; y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657, publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, quien actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha. Conste.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
5	JA-0167/2016-I	RUBEN ORTIZ NIÑO	H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA	03/04/2019	<p>Se da cuenta con la ratificación de convenio celebrada el día 02 dos de abril de dos mil dieciocho</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
6	JAR-0500/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		03/04/2019	<p>Visto el oficio el oficio TSA/844/2019-III, que remite la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por medio del cual informa que por auto de 27 veintisiete de febrero 2019 dos mil diecinueve, emitido dentro del juicio administrativo JA-0340/2014-III, donde informa se tuvo por cumplida la sentencia de mérito, ordenando así su archivo definitivo y dejando sin efectos las multas impuestas, como lo es la que dio origen al recurso de reconsideración en que se actúa, esto es, por la cantidad de \$16,120. 00 (dieciséis mil ciento veinte pesos) contenido en el proveído de 16 dieciséis de julio del 2018 dos mil dieciocho</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS CASOS QUE SE ENCUENTRAN EN SU ALCANCE. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS EN LINEA.

7	JAR-0440/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		03/04/2019	Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/656/2019, presentado ante esta sala el día 27 veintisiete de marzo de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este tribunal, remitiendo copia simple del oficio 5454/2019 mediante el cual el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, da a conocer la resolución incidental del juicio de amparo número A.I.-265/2019, la cual establece lo siguiente: "ÚNICO. Se CONCEDE la SUSPENSIÓN DEFINITIVA a Carlos Maldonado Mendoza y Karla Alcántar Torres, contra los actos que reclamó de las autoridades y por los razonamientos expuestos en la parte considerativa de esta resolución." El suscrito magistrado queda enterada del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar; asimismo, se manda girar atento oficio a la Tercera Sala de este tribunal, en el cual se anexe copia certificada del presente acuerdo para hacerle del conocimiento del mismo, al ser la sala que conoce del juicio JA-0340/2014-III; ello para los efectos legales conducentes. CÚMPLASE
8	JA-0991/2015-I	ROQUE GONZALEZ GALLEGOS	H. AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO	03/04/2019	Se señalan las 13:00 trece horas del día 23 veintitres de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de llevar a cabo una audiencia de conciliación entre las partes en las instalaciones que ocupa la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, circunstancia que se manda hacer del conocimiento del actor así como de la autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL para los efectos legales conducentes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-1280/2014-I	HERMINIO MUÑOZ MUÑOZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/04/2019	Se requiere mediante oficio a la COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO para que en termino de 3 tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel que cause efectos la notificación de este proveído, exhiba constancias con las cuales acredite su aseveración. SOLO A DEMANDADA
10	JA-0501/2015-I	JUAN CARLOS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/04/2019	Se le requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, a fin de que dentro del término de 30 tres días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a aquél al que cause efectos la notificación correspondiente, presente documento idóneo con el cual acredite dicha personalidad SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS.

COPIA ADICIONAL DEL PUBLICO PARA EFECTOS LEGALES

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 05 de abril de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0558/2018-I	MIGUEL RINCÓN GÓMEZ		04/04/2019	PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- El agravio resultó inoperante en parte e Infundado en otra. TERCERO.- En consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	RAA-0009/2019-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		04/04/2019	PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- Los agravios son inoperantes. TERCERO.- En consecuencia se confirma la sentencia recurrida. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0475/2015-I	SERGIO JUÁREZ ESQUIVEL	H. AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO	04/04/2019	Por último visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción XII del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, el expediente en que se actúa para su archivo definitivo, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Sala. CÚMPLASE
4	JAR-0436/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		04/04/2019	Visto el oficio TSA/931/2019-III, que remite la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por medio del cual informa que por auto de 21 veintiuno de marzo de 2019 dos mil diecinueve, emitido dentro del juicio administrativo JA-0660/2014-II, se dejaron sin efectos diversas multas, entre las cuales se encuentra aquella que dio origen al recurso de reconsideración en que se actúa, esto es, por la cantidad de \$8,060.00 (ocho mil sesenta pesos) contenido en el proveído de 13 trece de julio del 2018 dos mil dieciocho CÚMPLASE
5	JA-0325/2017-I	MARÍA JESÚS AMELIA RUÍZ HERREJÓN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/04/2019	En razón de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste su conformidad con lo manifestado por la demandada en el sentido de haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva, bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo en el término concedido, esta Sala se pronunciara al respecto. CÚMPLASE
6	JA-0994/2014-I	TUPAC LANDA FERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/04/2019	Por tanto, dichas multas fueron impuestas en cuanto persona física que ostenta el cargo de la autoridad que representa; por tanto, se ordena girar atento oficio a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO, para que proceda a realizar la cancelación de los procedimientos administrativos de ejecución incoados al aludido funcionario con la finalidad de hacer efectivo dichos medios de apremio, solicitándole a tal dependencia para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, informe sobre el cumplimiento a esta determinación. NOTIFÍQUESE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO. SOLO A DEMANDADAS
7	JA-0652/2014-I	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/04/2019	Acorde con lo anterior y visto el escrito signado por el Licenciado Alfonso Torres Larragaña, así como que de autos no se advierte la firmeza de la sentencia dictada en cumplimiento al amparo, toda vez que hasta este momento no se cuenta con el acuerdo, donde la autoridad Federal tenga por cumplida la ejecutoria del amparo concedido en autos, por tanto dígase al ocursoante que una vez que se tenga la información correspondiente, se acordará lo conducente a su petición de ejecutar la sentencia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JAR-0660/2018-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		04/04/2019	Visto el oficio TSA/845/2019-III, que remite la Tercera sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por medio del cual informa que por auto de 27 veintisiete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, emitido dentro del juicio administrativo JA-0340/2014-III, se dejaron sin efectos diversas multas, entre las cuales se encuentra aquella que dio origen al recurso de reconsideración en que se actúa, esto es, por la cantidad de \$40,300.00 (cuarenta mil trescientos pesos) contenido en el proveído de 31 treintaiuno de octubre del 2018 dos mil dieciocho CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL SISTEMA DE CONSULTA PÚBLICA PREVIENE LA CONSULTA.

9	JA-0935/2017-I	MARIO AGUILAR LEÓN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/04/2019	Por otra parte, se da cuenta con el escrito y anexos presentado por la Maestra en Derecho Lilia Cipriano Ista, en cuanto Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, quien mediante oficio número SESESP/869/201, informa al Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Michoacán, el cumplimiento de ejecutoria de condena, asimismo allega copia certificada del Documento de Ejecución Presupuestaria. Pago número 0320000000059, por tanto, téngase en tiempo, los términos de su escrito de cuenta, pretendiendo dar cumplimiento al requerimiento que le fue hecho en autos de fecha 22 veintidós de febrero de 2019 dos mil diecinueve, mismo que le fue notificado en fecha 06 seis de marzo de 2019 dos mil diecinueve, por tanto, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el citado proveído. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
10	JA-0937/2014-I	FRANCISCO GAMIÑO MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/04/2019	este instructor se encuentra imposibilitado para conceder lo solicitado, hasta en tanto el Juzgado Séptimo informe a esta sala la suerte del juicio de amparo en mención, por lo que una vez que se cuente con dicha información, este instructor procederá a acordar lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0876/2014-I	GABRIEL MOLINA RUEDA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/04/2019	e requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, informe a esta sala y acredite con documento idóneo las gestiones que ha realizado para dar cabal cumplimiento de la sentencia emitida en autos; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. SOLO A DEMANDADAS
12	JA-0877/2014-I	NOE MARTINEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/04/2019	se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, informe a esta sala y acredite con documento idóneo las gestiones que ha realizado para dar cabal cumplimiento de la sentencia emitida en autos; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. SOLO A DEMANDADAS
13	JA-0581/2016-I	FABIOLA PRECIADO VILLAGOMEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	04/04/2019	Se da vista a la parte actora de los documentos de los incisos A y B para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de sentencia NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
14	JA-0620/2014-I	JULIO FRANCISCO ZUÑIGA JIMÉNEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	04/04/2019	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la Procuraduría General de Justicia del Estado para que en el improrrogable término de 15 quince días hábiles, siguientes a aquel que surta efectos la notificación del presente proveído, den el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos SOLO A DEMANDADAS
15	JA-0831/2014-I	MILTON ISMAEL CÓRDOBA CHÁVEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/04/2019	Visto el oficio, se le tiene informando que en autos del recurso JA-R-0115/2018-III se dictó un proveído de fecha 28 veintiocho de febrero del presente año, en cual declaran firme la sentencia emitida en dicho recurso y el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE
16	JA-0091/2014-I	OSCAR LEMUS DE LA TORRE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/04/2019	Se le requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, a fin de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a aquél al que cause efectos la notificación correspondiente, presente documento idóneo con el cual acredite dicha personalidad, bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo, se le tendrá por no evacuando la vista efectuada en proveído de fecha 04 cuatro de marzo de 2019 dos mil diecinueve. SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. LISTA DE DEMANDAS DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 08 de abril de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0007/2019-I	MIGUEL ÁNGEL VENTURA CISNEROS		05/04/2019	PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Resultan infundados los agravios. TERCERO.- En consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudios y Cuenta que autoriza, licenciado JUAN CARLOS ORTIZ ORTEGA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el recurso de reconsideración número JA-R-0007/2019-I, interpuesto por MIGUEL ÁNGEL VENTURA CISNEROS (Jefe de Departamento de Asuntos Penales y Amparos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán). Conste. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JAR-0044/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		05/04/2019	Por otra parte vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito signado por MARIA GUADALUPE MORA FAUSTO Y/O CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ GARCÍA Y/O MARCO ANTONIO ROSALES LEMUS Y/O JULIO CESAR GARCÍA, en cuanto Apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Michoacán, quienes para acreditar dicha circunstancia, exhiben copia simple del poder notarial para pleitos y cobranzas número 1916, del cual piden se coteje con el original que obra dentro del expediente JA-501/2015-I, que obra en esta sala, del cual una vez cotejado, con la personalidad con la que comparecen, se les tiene desahogado en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. CÚMPLASE
3	JAR-0623/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		05/04/2019	se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/752/2019, presentado ante esta sala el día 02 dos de abril de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual se tiene a la Coordinadora de Amparos de este tribunal, remitiendo copia simple del oficio 7175/2019 mediante el cual el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, da a conocer la resolución incidental del juicio de amparo número A.I.-312/2019, la cual establece lo siguiente: "ÚNICO. Se concede a Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo y Karla Ivonne Alcantar Torres, Directora de Operación de Fondos y Valores, la suspensión definitiva en los términos y bajo las condiciones precisadas en el último considerando." El suscrito magistrado queda enterado del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar; asimismo, se manda girar atento oficio a la Tercera Sala de este tribunal, en el cual se anexe copia certificada del presente acuerdo para hacerle del conocimiento del mismo, al ser la sala que conoce del juicio JA-1145/2014-III; ello para los efectos legales conducentes. CÚMPLASE
4	JA-0859/2014-I	ALBERTO PADILLA ONTIVEROS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	05/04/2019	el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, informa que con motivo del juicio de amparo número A.I. 201/2019, que conoce dicha autoridad federal, en donde determinó que en virtud de que la parte quejosa no exhibió la garantía que le fue fijada, para el efecto de que surtiera efectos la suspensión definitiva otorgada se continúe con la ejecución del acto reclamado hasta en tanto se informe lo contrario NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0859/2014-I	ALBERTO PADILLA ONTIVEROS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	05/04/2019	se ordena girar atento oficio a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO, a efecto de que se abstenga de continuar con el procedimiento administrativo de ejecución instruido en contra del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por concepto de la multa aludida hasta en tanto se resuelva en definitiva el juicio de amparo número A.I. VI-1948/2019. SOLO A DEMANDADAS
6	JA-0868/2014-I	FRANCISCO LORENZO BARRIGA HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/04/2019	se ordena dar vista del escrito de cuenta y de las constancias que acompaña a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de sentencia, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se tendrá por cumplida en lo esencial y se ordenará el archivo del presente juicio. SOLO ACTORA
7	JA-0997/2014-I	TUPAC LANDA FERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/04/2019	señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones y ubicado en calle guayaba número 147 de la colonia Vista Hermosa de esta ciudad capital y revocando cualquier otro señalado con anterioridad. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1442/2017-I	JUAN CARLOS ALCANTAR CORTÉS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/04/2019	Se ordena dar vista a la autoridad demandada, con las manifestaciones de la parte actora por conducto de su autorizado, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, señale si existe algún otro mecanismo para devolver el pago indebido realizado por el actor y consecuentemente dar cumplimiento a la sentencia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU SUPLENTO DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

9	JA-0507/2014-I	ELSA ANGELICA GUTIERREZ TORRES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/04/2019	el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, informa que con motivo del juicio de amparo número A.I. 201/2019, que conoce dicha autoridad federal, en donde determinó que en virtud de que la parte quejosa no exhibió la garantía que le fue fijada, para el efecto de que surtiera efectos la suspensión definitiva otorgada se continúe con la ejecución del acto reclamado hasta en tanto se informe lo contrario NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0507/2014-I	ELSA ANGELICA GUTIERREZ TORRES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/04/2019	CAMBIO DE DOMICILIO NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0410/2017-I	MARIO VIEYRA GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/04/2019	SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de sentencia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-2130/2017-I	PAUL SALVADOR CHAVOLLA AGUILAR	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	05/04/2019	Se da vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de sentencia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 09 de abril de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1044/2017-I	JAVIER AURELIO MORENO SÚCHIL	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/04/2019	PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, con sede en esta ciudad, en el juicio de amparo directo administrativo 593/2018, se deja insubsistente la sentencia emitida el veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, y se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos trazados en dicha ejecutoria. TERCERO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. CUARTO. Resultó parcialmente fundado el concepto de violación marcado como SEGUNDO por la actora, por lo que se configuró la caducidad de las facultades de comprobación y de determinación de las contribuciones –impuesto predial-, accesorios y determinación de las sanciones por infracción a las disposiciones fiscales, únicamente respecto del bimestre de enero-febrero, del ejercicio 2012, de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Sexto, apartado VI.1 de este fallo. QUINTO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al resultar fundado el concepto de violación PRIMERO del escrito de demanda. SEXTO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando SEXTO, apartado VI.2 de esta sentencia. SÉPTIMO. Se requiere a la autoridad demanda que informe a este órgano jurisdiccional, el cumplimiento que dé a la presente sentencia, en el plazo y condiciones precisadas en este fallo. Notifíquese personalmente a la actora, y por oficio a las autoridades demandadas; y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, asimismo, dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, de manera unitaria conforme con el artículo 272 y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, publicado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe, estado en su fecha.- Conste Esta foja corresponde a la sentencia emitida el día de hoy, en el juicio JA-1044/2017-I, en cumplimiento de la sentencia de amparo directo administrativo número 593/2018. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0188/2015-I	JOSE BRUNO PEREZ FABILA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/04/2019	el Juzgado Primero dio a conocer a este tribunal la sentencia emitida dentro del juicio de amparo número A.I. 190/2019, mediante el cual ordena se deje sin efectos la resolución de data 21 veintiuno de enero del presente año, emitida dentro del JA-R-0565/2018-III, y emita una nueva en la que se analicen los agravios formulados dentro del recurso en mención, los que pueden ser en mismo o diverso sentido NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0080/2018-I	FORTUNATO CAMPILLO LEAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/04/2019	Este instructor considera que se tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
4	JA-0600/2017-I	TERESA ROSALES RODRÍGUEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	08/04/2019	Se da vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de sentencia. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN EL CONTEXTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 10 de abril de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0903/2016-I	SERGIO SANCHEZ NIETO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	09/04/2019	Por último visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, acorde a lo dispuesto por el artículo 117 fracción XII del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, el expediente número JA-0903/2016-I para su archivo definitivo, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Sala. CÚMPLASE
2	JA-0592/2014-I	IGNACIO ANGUIANO DEL VALLE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/04/2019	Téngase por recibido el oficio número 0857/2019-II suscrito por el Magistrado Arturo Bucio Ibarra, Titular de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante el cual informa a esta Sala que la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0168/2018-II, ha causado ejecutoria por tanto ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar, por tanto ordenó el archivo del recurso de reconsideración como asunto totalmente concluido, lo cual hace del conocimiento dado que el citado recurso deriva del presente juicio administrativo JA-0592/2014-I, que se tramita en esta Sala, lo anterior para los fines legales a que haya lugar. CÚMPLASE
3	JA-0823/2014-I	TERESA DE JESÚS PÁRAMO GARIBAY	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/04/2019	Atento a lo anterior, téngase a los ocursoantes que deberán estarse a lo acordado en auto de fecha 22 veintidós de febrero de 2019 dos mil diecinueve, en donde se tiene por cumplida la sentencia y por tanto se ordenó el archivo definitivo del expediente JA-0823/2014-I por tratarse de un asunto totalmente concluido, asimismo se dejó sin efectos la multa impuesta en el auto de fecha 03 tres de julio de 2018 dos mil dieciocho. CÚMPLASE
4	JA-0480/2018-I	ANTONIO SANTANA TELLEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	09/04/2019	SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de sentencia SOLO ACTORA
5	JA-0581/2016-I	FABIOLA PRECIADO VILLAGOMEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	09/04/2019	Se tiene a Fabiola Preciado Villagómez, parte actora del presente juicio, señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones personales CÚMPLASE
6	JA-1280/2014-I	HERMINIO MUÑOZ MUÑOZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/04/2019	Se da cuenta de los oficios SFA/DR/DCF/0120/2019 y SFA/DR/DCF/0171/2019 presentados ante esta sala en fecha 04 cuatro de abril del presente año, signados por el Encargado de Créditos Fiscales, mediante los cuales informa la solicitud realizada al Administrador de Rentas de Morelia, con el fin de que deje sin efectos las diligencias de cobro de la cantidad de \$7,304.00 (siete mil trescientos cuatro pesos 00/100 m.n.) al Secretario de Finanzas y Administración del Estado. CÚMPLASE
7	RAA-0031/2019-I	YOLANDA DUARTE ÁLVAREZ		09/04/2019	se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE
8	RAA-0038/2019-I	ALEJANDRO AGUILERA ABUNDIS		09/04/2019	se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE
9	JA-0324/2014-I	HECTOR ULISES CISNEROS SANCHEZ	AYUNTAMIENTO DE TANGAMACUITIRO	09/04/2019	Se manda hacer del conocimiento mediante atento oficio que se gire a la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, para que a la brevedad expida el cheque en favor de CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO TANGANXOAN S.A. DE C.V, por las cantidades de \$*****, y por la cantidad de \$*****, arrojando dichas cantidades la suma del pago por la cantidad de \$*****, para que esta Sala instructora se encuentre en posibilidades de entregar el cheque respectivo que ampara el primer pago realizado por la demandada, en cumplimiento del convenio sustituto de sentencia a la persona moral, a través de su apoderado jurídico. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO HA SIDO CREADO POR ARREGLAR Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 24 de abril de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A CUERDO
1	JAR-0594/2018-I	JOSÉ GUILLERMO AYALA PRIETO		23/04/2019	Se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE
2	JA-0043/2018-I	CARLOS EDUARDO PALLARES RAMÍREZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/04/2019	se ordena dar vista a la parte actora, para que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste su conformidad con lo expuesto por la demandada en el sentido de haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva SOLO ACTORA
3	JA-0763/2014-I	BLANCA OLIVIA ELIAS FACIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/04/2019	Dada cuenta con el oficio número RA/SGA/DG/0801/2019, mediante el cual el licenciado Adrián Ruiz Gutiérrez, Jefe del Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal de Justicia Administrativa. CÚMPLASE
4	JA-0763/2014-I	BLANCA OLIVIA ELIAS FACIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/04/2019	Dada cuenta con el escrito que presenta el licenciado Erwin Huerta Rodríguez, con el carácter que tiene reconocido en autos del presente juicio, téngasele, en los términos del escrito de cuenta recibido en esta Primera Sala, en fecha 04 cuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve, señalando nuevo domicilio para recibir toda clase de notificaciones, CÚMPLASE
5	JA-2395/2017-I	AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN, MICH.-	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/04/2019	En consecuencia, con las actuaciones antes precisadas se tiene que se culminan los trámites trazados en la sentencia de fondo; por tanto, con fundamento en el artículo 282, fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cumplida en lo esencial la sentencia emitida en el presente juicio, en fecha 04 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, por lo que se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Primera Sala, así como la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. CÚMPLASE
6	RAA-0004/2019-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		23/04/2019	Por otro lado, como lo solicita remítase el citado Recurso de Apelación, así como el expediente principal, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 25 de abril de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1030/2016-I	MARIA ETELVINA HERRERA VIVAS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	24/04/2019	Se da vista a la parte actora de los documentos de los incisos A y B para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de sentencia SOLO ACTORA
2	JA-1520/2014-I	ARMANDO SOTO HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/04/2019	Se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, acrediten ante este tribunal el total, efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia de mérito SOLO A DEMANDADAS
3	JA-0950/2014-I	EMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/04/2019	Visto el oficio que presenta la COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual se le tiene remitiendo copia simple del oficio 1318/2019, emitido con sentencia interlocutoria inserta del veintiocho de marzo del presente año. CÚMPLASE
4	JA-0951/2014-I	FELIPE DE JESUS PIEDRA GOMEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/04/2019	Visto el oficio que presenta la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, en el cual se le tiene informando que en autos del recurso JA-R-0377/2018-III, se dictó un proveído de fecha 30 treinta de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, en el cual declaran firme la sentencia emitida en dicho recurso y el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE
5	JA-0950/2014-I	EMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/04/2019	Visto el oficio que presenta la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, en el cual se le tiene informando que en autos del recurso JA-R-0547/2018-III se dictó un proveído de fecha 10 diez de abril del presente año, en cual declaran firme la sentencia emitida en dicho recurso y el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE
6	JA-1520/2014-I	ARMANDO SOTO HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/04/2019	Visto el oficio que presenta la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, en el cual se le tiene informando que en autos del recurso JA-R-0508/2018-III se dictó un proveído de fecha 10 diez de abril del presente año, en cual declaran firme la sentencia emitida en dicho recurso y el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE
7	JA-0663/2014-I	ISIDRO ARREDONDO OSORNIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/04/2019	téngaseles en los términos del escrito de cuenta haciendo manifestaciones en el sentido de que se archive el expediente, y con la finalidad de estar en condiciones de proveer lo conducente, gírese atento oficio a la Secretaría General de Acuerdos a fin de que devuelvan el expediente original. SOLO A DEMANDADAS
8	JA-0663/2016-I	BELIA HERNANDEZ URIBE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	24/04/2019	téngaseles en los términos del escrito de cuenta haciendo manifestaciones en el sentido de que se archive el expediente, y con la finalidad de estar en condiciones de proveer lo conducente, gírese atento oficio a la Secretaría General de Acuerdos a fin de que devuelvan el expediente original. SOLO A DEMANDADAS
9	JA-1114/2017-I	-----	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	24/04/2019	Se requiere al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, a fin de que cumpla con la sentencia definitiva de fecha 04 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho, e informen a esta Instructora dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, de los actos, determinaciones ó providencias que al respecto tomen, para dar cumplimiento a la anterior determinación NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
10	JA-0663/2016-I	BELIA HERNANDEZ URIBE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	24/04/2019	téngaseles en los términos del escrito de cuenta haciendo manifestaciones en el sentido de que se archive el expediente, y con la finalidad de estar en condiciones de proveer lo conducente, gírese atento oficio a la Secretaría General de Acuerdos a fin de que devuelvan el expediente original. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-0725/2014-I	AGAPITO BARRIGA DE LA CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/04/2019	Acorde a lo anterior, dígase a los ocursoantes que por el momento no ha lugar a decretar el archivo del presente juicio, toda vez que se encuentra pendiente de resolverse el recurso de reconsideración interpuesto por la Secretaría de Finanzas y Administración, registrado con el número JA-R-0111/2019-II. SOLO A DEMANDADAS
12	JA-0258/2015-I	JOSE RENE ZAMORA RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/04/2019	Se tiene al actor y al apoderado jurídico de la Secretaria de Seguridad Pública del estado, exhibiendo convenio de pago de la sentencia, el cual en la citada fecha las partes ratificaron el mismo en todos sus términos el escrito referido, mediante el cual se da por pagado de todas las prestaciones. Por lo que se ordena dar vista nuevamente a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus interés convenga en relación al cumplimiento de la sentencia, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR CUMPLIDA EN LO ESENCIAL Y SE ORDENARÁ EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER VERBALENTE Y NO REPRESENTA ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA RESPUESTA A CONSULTA.

13	JAR-0674/2018-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		24/04/2019	Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE
14	JAR-0036/2019-I	JOSEFINA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ		24/04/2019	PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA RECURSO: JA-R-0036/2019-I. RECURRENTE: JOSEFINA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ. Morelia, Michoacán de Ocampo, 24 veinticuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio TJA/SGA/DG/880/2019, mediante el cual la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa sobre la admisión de juicio de amparo directo, promovido por la C. JOSEFINA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, en contra de actos atribuidos a este Tribunal, derivados del recurso de reconsideración JA-R-0036/2019-I en que se actúa, asimismo informa que la parte quejosa no solicitó la suspensión del acto reclamado dentro del citado juicio de garantías. Por otro lado, como lo solicita remítase el citado Recurso de Reconsideración, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III, 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha. Conste. L, RULG CÚMPLASE
15	JA-0326/2015-I	JAVIER DE HOYOS CEPEDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	24/04/2019	Se tiene la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, remitiendo copia certificada del acuerdo de 01 primero de febrero de 2019 dos mil diecinueve, emitido dentro del recurso de reconsideración JA-R-0177/2018-III, en el que se declara firme la sentencia de 09 nueve de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, mismo que se confirmó el auto recurrido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JAR-0446/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		24/04/2019	PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: JA-R-0446/2018-I. RECURRENTE: FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 24 veinticuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio el oficio TSA/957/2019-III, que remite la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por medio del cual informa que por auto de 02 dos de abril 2019 dos mil diecinueve, emitido dentro del juicio administrativo JA-0509/2014-III, donde se da cuenta del oficio 3466 expedido por el Juzgado Tercera de Distrito, y a través del cual informa que se interpuso juicio de amparo contra acto emitido dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0446/2019-I derivado del juicio administrativo número JA-0509/2014-III, el cual se admitió en trámite bajo el número A.I. III-281/2019 y del cual se concedió la suspensión provisional del acto reclamado. Acorde a lo anterior esta sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG CÚMPLASE
17	JAR-0154/2018-I	BELÉN MARTÍNEZ AGUILAR		24/04/2019	PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: JA-R-0154/2018-I. RECURRENTE: BELEN MARTINEZ AGUILAR. Morelia, Michoacán de Ocampo, 24 veinticuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio TJA/SGA/DG/925/2019 que presenta la COORDINADORA DE AMPARO DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual remite el expediente original del recurso de reconsideración JA-R-0154/2018-I, así como el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo A.D.566/2018, que contiene diversas constancias entre las cuales obra glosado el oficio número 2149, de fecha cuatro de abril del año en curso expedido por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por el cual se negó juicio de amparo al impetrante de garantías. Acorde a lo anterior esta sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO. DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. CONSULTA

18	JAR-0576/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		24/04/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0576/2018-I RECURRENTE: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE MICHOACAN. OTRA. Morelia, Michoacán, a 24 veinticuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve. Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/867/2019, presentado ante esta sala el día 08 ocho de abril de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este tribunal, remitiendo copia simple del oficio 6623/2019, mediante el cual el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, da a conocer la resolución incidental del juicio de amparo número A.I. 287/2019, la cual establece lo siguiente: "ÚNICO. Se CONCEDE a Carlos Maldonado Mendoza Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y Karla Ivonne Alcantara Torres, Directora de Operación de Fondos y Valores ambos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, la suspensión definitiva bajo los términos y consideraciones establecidas en el considerando segundo." Por otra parte se da cuenta con el oficio TSA/954/2019-III, que remite la Tercera sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por medio del cual informa que por auto de 02 dos de abril 2019 dos mil diecinueve, emitido dentro del juicio administrativo JA-0499/2015-III, donde informa se concede la suspensión provisional del acto reclamado, del citado amparo, que en su resolutive se transcribe. El suscrito magistrado queda enterada del contenido de los oficios de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE.- Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214 y 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Listado en su fecha. Conste.- RULG.</p> <p>CÚMPLASE</p>
19	JAR-0576/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		24/04/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0670/2018-I. RECURRENTE: GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACAN. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 24 VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES CONCEDIDOS A LAS PARTES DEL JUICIO DE ORIGEN, A EFECTO DE QUE DESAHOGARAN LA VISTA ORDENADA EN PROVEÍDO DE 26 VEINTISEIS DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: PARTES NOTIFICACIÓN. (FOLIO) TRANSCURSO DEL PLAZO. -SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO 04 CUATRO DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 824) DEL 08 OCHO DE AL 10 DIEZ DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE -HILARIO MORENO TORRES 09 NUEVE DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 821) DEL 23 VEINTITRES AL 25 VEINTICINCO DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE -SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN 03 TRES DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 822) DEL 05 CINCO DE AL 09 NUEVE DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE -DIRECTOR DE OPERACIÓN, FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN 04 CUATRO DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 822) DEL 08 OCHO DE AL 10 DIEZ DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 24 veinticuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado por MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado en términos amplios de la parte actora, carácter reconocido dentro del juicio de origen JA-0496/2015-III personalidad con la que comparece, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. Por otra parte vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito de fecha 09 nueve de abril de 2019 dos mil diecinueve, signado por MARIA GUADALUPE MORA FAUSTO Y/O CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ GARCÍA Y/O MARCO ANTONIO ROSALES LEMUS Y/O JULIO CESAR GARCÍA, en cuanto Apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Michoacán, quienes para acreditar dicha circunstancia, exhiben copia simple del poder notarial para pleitos y cobranzas número 22,709, personalidad con la que comparecen, se les tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. De igual forma, vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito de fecha 08 ocho de abril de 2019 dos mil diecinueve, recibido en el domicilio particular de la secretaria de acuerdos habilitada para recibir documentación fuera del horario, y remitido a esta sala el día 09 nueve de abril de 2019 dos mil diecinueve, signado por BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ, en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Michoacán, actuando en representación legal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Michoacán, personalidad que se le tiene reconocida en los autos del juicio de origen JA-0496/2015-III, en cuanto a autoridad vinculada, con la que comparece, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES

20	JAR-0670/2018-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		24/04/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0670/2018-I. RECURRENTE: GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 24 VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES CONCEDIDOS A LAS PARTES DEL JUICIO DE ORIGEN, A EFECTO DE QUE DESAHOGARAN LA VISTA ORDENADA EN PROVEÍDO DE 26 VEINTISEIS DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: PARTES NOTIFICACIÓN. (FOLIO) TRANSCURSO DEL PLAZO. -SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO 04 CUATRO DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 824) DEL 08 OCHO DE AL 10 DIEZ DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE -HILARIO MORENO TORRES 09 NUEVE DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 821) DEL 11 VEINTITRES AL 25 VEINTICINCO DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE -SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN 03 TRES DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 822) DEL 05 CINCO DE AL 08 OCHO DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE -DIRECTOR DE OPERACION, FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN 04 CUATRO DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 823) DEL 08 OCHO DE AL 10 DIEZ DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE) Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 24 veinticuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado por MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado en términos amplios de la parte actora, carácter reconocido dentro del juicio de origen JA-0496/2015-III personalidad con la que comparece, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. Por otra parte vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito de fecha 09 nueve de abril de 2019 dos mil diecinueve, signado por MARIA GUADALUPE MORA FAUSTO Y/O CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ GARCÍA Y/O MARCO ANTONIO ROSALES LEMUS Y/O JULIO CESAR GARCÍA, en cuanto Apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Michoacán, quienes para acreditar dicha circunstancia, exhiben copia simple del poder notarial para pleitos y cobranzas número 22,709, personalidad con la que comparecen, se les tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. De igual forma, vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito de fecha 08 ocho de abril de 2019 dos mil diecinueve, recibido en el domicilio particular de la Secretaría de acuerdos habilitada para recibir documentación fuera del horario, y remitido a esta sala el día 09 nueve de abril de 2019 dos mil diecinueve, signado por BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ, en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, de la Secretaría de Finanzas del Estado de Michoacán, actuando en representación legal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Michoacán, personalidad que se le tiene reconocida en los autos del juicio de origen JA-0496/2015-III, en cuanto a autoridad vinculada, con la que comparece, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículo 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
21	JA-0369/2016-I	CAASA NUEVA GENERACION, S.A. DE C.V.	DE ESTATAL	24/04/2019	<p>Se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA, quien deberá dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, y dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, acrediten ante este tribunal el total, efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por la entonces Sala Colegiada de este tribunal; Bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento se hará acreedor en cuanto persona física a una multa</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
22	JA-0489/2018-I	MA. DE LOURDES GARCÍA LÓPEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	24/04/2019	<p>Esta instructora queda enterada del contenido del oficio de cuenta y se AVOCA al conocimiento del presente juicio. Por otra parte se ordena dar vista nuevamente a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que acuda a la oficina de la Tesorería y/o Asesoría Jurídica y para que manifieste lo que a su interés convenga en relación al cumplimiento de la sentencia emitida en autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se tendrá por cumplida en lo esencial y se ordenará el archivo del presente juicio.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
23	JA-0676/2014-I	FRANHCEL LEMUS SANDOVAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/04/2019	<p>Se da cuenta con la ratificación de convenio celebrada el día 23 veintitres de abril de dos mil dieciocho, por medio del cual comparece FRANHCEL LEMUS SANDOVAL con el carácter de parte actora dentro del juicio administrativo, a efecto de ratificar en todos sus términos el escrito referido, mediante el cual se da por pagado de todas las prestaciones. Por otra parte acorde a lo solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, mediante escrito presentado ante esta sala el día 23 veintitres de abril del presente año, a través de su apoderado jurídico Marco Antonio Rosales Lemus del cual se da cuenta, y en razón de que la autoridad demandada dio cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente juicio, se ordena dejar sin efectos las multas impuestas.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FOLIO 01 DE 01. SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

24	JA-0948/2016-I	ROBERTO CORTES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/04/2019	<p>Esta instructora queda enterada del contenido del oficio de cuenta y se AVOCA al conocimiento del presente juicio. Por lo que se requiere nuevamente al actor para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que para que manifieste lo que a sus interés conenga en relación al cumplimiento de la sentencia BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE TENDRA POR CUMPLIDA EN LO ESENCIAL Y SE ORDENARÁ EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
25	JA-1076/2016-I	FRANCISCO ECHAZARRETA YAÑEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/04/2019	<p>Se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN, quien deberá dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, y dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, acrediten ante este tribunal el total, efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por la entonces Sala Colegiada de este tribunal; Bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento se hará acreedor en cuanto persona física a una multa por la cantidad de \$*****, equivalente a **** unidades de medida y actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 26 de abril de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0501/2015-I	JUAN CARLOS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/04/2019	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que en el improrrogable término de 15 quince días hábiles, siguientes a aquel que surta efecto la notificación del presente proveído, den el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos SOLO A DEMANDADAS
2	JA-0951/2014-I	FELIPE DE JESUS PIEDRA GOMEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/04/2019	Visto el oficio que presenta la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, en el cual se le tiene informando que en autos del recurso JA-R-0377/2018-III, se dictó un proveído de fecha 30 treinta de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, en el cual declaran firme la sentencia emitida en dicho recurso y el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
3	JA-0951/2014-I	FELIPE DE JESUS PIEDRA GOMEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/04/2019	Visto el oficio que presenta la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, en el cual se le tiene informando que en autos del recurso JA-R-0390/2018-III se dictó un proveído de fecha 15 quince de marzo del presente año, en el cual declaran firme la sentencia emitida en dicho recurso y el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
4	JA-1092/2013-I	GERARDO PADILLA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE TINGAMBATO	25/04/2019	Vistos el escrito que suscribe Ofelia Medina Hernández, en su carácter de síndico y representante legal del Ayuntamiento Constitucional de Tingambato, Michoacán, NOTIFIQUE PERSONALMENTE
5	JA-0465/2016-I	CARLOS HERNANDEZ MANRIQUEZ.	H. AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO	25/04/2019	Vistos el escrito que suscribe Luis Manuel Rubio Ibarra y Cinthia Consuelo Cervantes Ramírez, en su carácter de mandatarios jurídicos del Ayuntamiento Constitucional de Penjamillo, Michoacán, SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTA DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA REFRENAR O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 29 de abril de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0091/2014-I	OSCAR LEMUS DE LA TORRE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/04/2019	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado para que en el improrrogable término de 03 tres días hábiles, siguientes a aquel que surta efectos la notificación del presente proveído, informen a esta Sala Administrativa si ya fue realizado el pago o en su caso las acciones que ha realizado para poder llevarlo a cabo SOLO A DEMANDADAS
2	JA-0230/2017-I	MARIA MODESTA GUADALUPE CARRILLO CORTES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/04/2019	SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de sentencia SOLO ACTORA
3	JA-0831/2017-I	EMILIANA VILLA VILLA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/04/2019	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia para que en el improrrogable término de quince días hábiles, siguientes a aquel que surta efectos la notificación del presente proveído, den el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos. SOLO A DEMANDADAS
4	JAR-0003/2019-I	CITLY VELAZCO MARTÍNEZ		26/04/2019	Se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE
5	JA-0801/2014-I	LUIS ANTONIO RAMIREZ SANDOVAL	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	26/04/2019	Visto el oficio que presenta la COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL por medio del cual se le tiene remitiendo copia simple de las constancias relativas al juicio de amparo, como lo son el oficio 6766 de fecha 22 veintidós de marzo del presente año en el cual se admite a trámite la demanda de amparo bajo el número 309/2019 y se ordenó la apertura por duplicado y separado, el incidente de suspensión del acto reclamado CÚMPLASE
6	JA-0950/2014-I	EMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/04/2019	Visto el oficio que presenta la EL MAGISTRADO INSTRUCTOR DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, mediante el cual, se le tiene informando que en autos del recurso JA-R-0191/2018-II se dictó un proveído de fecha 08 ocho de abril del presente año en el cual se le tiene informando en los mismos términos de escrito de cuenta del proveído de fecha 24 veinticuatro de abril del presente año. CÚMPLASE
7	JA-0930/2014-I	ISRAEL GOMEZ VIVEROS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/04/2019	Se manda hacer del conocimiento mediante atento oficio que se gire a la DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído acredite el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos, esto es, con las constancias procesales del caso, demuestre haber entregado a la autoridad demandada, o en su caso a la parte actora, los pagos derivado de los documentos de ejecución presupuestaria y pago. SOLO A DEMANDADAS
8	JA-1282/2014-I	ALFREDO DIAZ PIMENTEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/04/2019	Téngase por recibido el oficio TSA/1149/19-III, suscrito por la licenciada Natllely Melo Gaytán, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. CÚMPLASE
9	JA-1282/2014-I	ALFREDO DIAZ PIMENTEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/04/2019	Téngase por recibido el oficio TSA/1149/19-III, suscrito por la licenciada Natllely Melo Gaytán, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. CÚMPLASE
10	JA-1282/2014-I	ALFREDO DIAZ PIMENTEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/04/2019	Se le tiene dando respuesta al requerimiento contenido en proveído de 27 veintisiete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, informando los actos y determinaciones llevados a cabo de su parte a fin de dar cumplimiento a la Sentencia de sala dictada dentro del presente juicio; por tanto, se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el citado proveído. CÚMPLASE
11	JA-0326/2015-I	JAVIER DE HOYOS CEPEDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	26/04/2019	Se da cuenta con el escrito presentado por la apoderada jurídica del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, mediante el cual manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia emitida en autos, lo que acredita con las copias certificadas de las pólizas y los recibos de pago que amparan la totalidad de lo pactado mediante convenio celebrado el 02 dos de mayo de 2018 dos mil dieciocho. Por lo que se ordena dar vista a la parte actora. SOLO ACTORA
12	JA-0369/2016-I	CAASA NUEVA GENERACION, S.A. DE C.V.	DIF ESTATAL	26/04/2019	Se da cuenta con el escrito presentado por el apoderado jurídico de la moral CAASA NUEVA GENERACIÓN S.A DE C.V., manifestando que en virtud de que la autoridad demandada no ha dado cabal cumplimiento a la sentencia, solicita se hagan valer los medios de apremio. Por otro lado, se da cuenta con el escrito presentado por el apoderado jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, manifestando estar haciendo las acciones pertinentes para obtener el recurso que ampare la totalidad de la sentencia emitida en autos; Este instructor queda enterado del contenido de los escritos de cuenta y ordena agregarlos a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTA A DISPOSICIÓN DEL JUICIO PARA RECURSO O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 30 de abril de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0381/2017-I	BERNARDO MARÍA LEÓN OLEA		29/04/2019	Se requiera Bertha Alicia Alvarez Jimenez para que en un término de 03 tres días hábiles, siguientes a aquel que surta efectos la notificación del presente proveído exhiba constancias con las cuales acredite su aseveración, esto es, que se encuentra realizando actuaciones tendientes a dar cumplimiento a la sentencia de mérito SOLO A DEMANDADAS
2	JA-0950/2014-I	EMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/04/2019	SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO para que en la brevedad posible, informe a esta Instructora en cuanto se realice el depósito del recurso del Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago para el cumplimiento de la sentencia de mérito. SOLO A DEMANDADAS
3	JA-1150/2017-I	LUCÍA SÁNCHEZ BARRIGA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	29/04/2019	Se tuvo a BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES solicitando se le informe si la sentencia dictada en autos de fecha 03 tres de octubre de 2018 dos mil dieciocho causa ejecutoria, para lo cual se le informo que se interpuso recurso de reconsideración JA-R-0625/2018-III en contra de la ejecutoria, por tal motivo esta Instructora únicamente se avoca al conocimiento del presente juicio en espera de la resolución de dicho recurso. CÚMPLASE
4	JA-1280/2014-I	HERMINIO MUÑOZ MUÑOZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/04/2019	SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO para que en la brevedad posible, y llegada la fecha indicada informe a esta Instructora en cuanto se realice el depósito del recurso del Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago para el cumplimiento de la sentencia de mérito. SOLO A DEMANDADAS
5	JA-1930/2017-I	MARÍA DEL CÁRMEN GÓMEZ RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	29/04/2019	SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO al Tesorero Municipal y al H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán para que en el improrrogable término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, den el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos. SOLO A DEMANDADAS
6	JA-0820/2014-I	GIL RAMÓN MARTÍNEZ TOVAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/04/2019	Visto el oficio que presenta el MAGISTRADO INSTRUCTOR DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, en el cual se le tiene informando que en autos del recurso JA-R-0403/2018-II se dictó sentencia definitiva de fecha 25 veinticinco de abril del presente año en la cual se CONFIRMA EL AUTO RECURRIDO anexando para tal efecto copia certificada de la misma. CÚMPLASE
7	JA-0951/2014-I	FELIPE DE JESUS PIEDRA GOMEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/04/2019	Visto el oficio que presenta EL MAGISTRADO INSTRUCTOR DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, mediante el cual, se le tiene informando que en autos del recurso JA-R-0488/2018-II se dictó un proveído de fecha 27 veintisiete de marzo del presente año en el cual se declara ejecutoria la sentencia definitiva de fecha 07 siete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, y el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE
8	JA-1160/2014-I	CARLOS HERNÁNDEZ ROMERO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/04/2019	Visto el oficio que presenta la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, en el cual se le tiene informando que en autos del recurso JA-R-0626/2018-III se dictó un proveído de fecha 09 nueve de abril del presente año, en cual declaran firme el proveído de fecha 14 catorce de enero de 2019 dos mil diecinueve emitido en dicho recurso y el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
9	JA-1160/2014-I	CARLOS HERNÁNDEZ ROMERO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/04/2019	Visto el oficio que presenta la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, en el cual se le tiene informando que en autos del recurso JA-R-0415/2018-III se dictó un proveído de fecha 10 diez de abril del presente año, en cual declaran firme la sentencia emitida en dicho recurso y el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
10	JA-0794/2016-I	JOSE ANTONIO VELASCO ENTZIN	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	29/04/2019	se da vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de sentencia, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-1035/2015-I	DAVID LEON VARGAS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	29/04/2019	Nuevamente se requiere al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán de Ocampo, para que a la brevedad posible cumpla con la Sentencia de Sala de 11 once de enero de 2017 dos mil diecisiete, a la brevedad posible, e informe y acredite ante esta Instructora, los trámites y gestiones realizados con la finalidad de cumplir con la referida sentencia. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-1453/2014-I	RODOLFO AYALA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/04/2019	Téngase por recibido el oficio TSA/453/19-III, suscrito por la licenciada Natlely Melo Gaytán secretaria de acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN SU CASO, SE RECOMIENDA CONSULTAR ESTE DOCUMENTO EN EL SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO PARA REFERENCIAS O CONSULTA.

13	JA-1084/2015-I	JULIO CESAR VARELA SOLORZANO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	29/04/2019	Téngase al ocursoante exhibiendo los pagos realizados en parcialidades, tal y como se pactó con la parte actora, quedando pendiente la mensualidad del mes de abril, atento a lo anterior, se tiene a la demanda cumpliendo de manera sustituta con la sentencia emitida dentro del presente expediente, misma que se tendrá por cabalmente cumplida una vez que haya fenecido el término establecido para el pago de la última parcialidad pactada en el convenio citado y la autoridad acredite el cumplimiento. CÚMPLASE
14	JA-0049/2014-I	HERMINIO CORTES ORTUÑO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	29/04/2019	Se tiene a la Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, manifestando que se encuentra realizando las acciones necesarias con la finalidad de generar liquidez, por lo que el suscrito magistrado queda enterado del contenido de su escrito de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0127/2016-I	JUAN JOSE GAONA ZAVALA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/04/2019	Se tiene a la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, remitiendo copia certificada de acuerdo de fecha 30 treinta de enero del presente año, mediante el cual se declaró la firmeza del proveído que ordeno dejar sin materia el recurso de reconsideración JA-R-0428/2018-III; este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para su debida constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JAR-0678/2018-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		29/04/2019	PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA RECURSO: JA-R-0678/2018-I. RECURRENTE: GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Morelia, Michoacán de Ocampo, 29 veintinueve de abril de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio TJA/SGA/DG/765/2019, mediante el cual el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, informa sobre la admisión de juicio de amparo A.I.274/2019, sustanciado ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, promovido por promovido por los apoderados jurídicos del GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en contra de actos atribuidos a este Tribunal, derivados del recurso de reconsideración en que se actúa, asimismo informa que se concedió la suspensión provisional al quejoso dentro del citado juicio de garantías, al efecto de que este Tribunal se abstenga de hacer efectiva la multa impuesta en cantidad contenida en el proveído motivo del recurso; fórmese con el citado oficio y su anexo el cuaderno de Amparo Indirecto para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha. Conste. CÚMPLASE
17	JAR-0676/2018-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		29/04/2019	PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA RECURSO: JA-R-0676/2018-I. RECURRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Morelia, Michoacán de Ocampo, 29 veintinueve de abril de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio TJA/SGA/DG/756/2019, mediante el cual el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, informa sobre la admisión del juicio de amparo A.I.303/2019, sustanciado ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, promovido por la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, en cuanto Representante Legal del Secretario de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán y de la Directora de Operación de Fondos y Valores, en contra de actos atribuidos a este Tribunal, derivados del recurso de reconsideración en que se actúa, asimismo informa que se concedió la suspensión definitiva al quejoso dentro del citado juicio de garantías, a efecto de que este Tribunal se abstenga de hacer efectiva la multa impuesta en cantidad de \$24,180.00 (veinticuatro mil ciento ochenta pesos 00/100 moneda nacional); fórmese con el citado oficio y su anexo el cuaderno de Amparo Indirecto para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha. Conste. L, RULG CÚMPLASE
18	JAR-0555/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		29/04/2019	PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA RECURSO: JA-R-0555/2018-I. RECURRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Morelia, Michoacán de Ocampo, 29 veintinueve de abril de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio TJA/SGA/DG/758/2019, mediante el cual el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, informa sobre la admisión del juicio de amparo A.I.277/2019, sustanciado ante el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, promovido por la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, en cuanto Representante Legal del Secretario de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán y de la Directora de Operación de Fondos y Valores, en contra de actos atribuidos a este Tribunal, derivados del recurso de reconsideración en que se actúa, asimismo informa que se concedió la suspensión definitiva al quejoso dentro del citado juicio de garantías, a efecto de que este Tribunal se abstenga de hacer efectiva la multa impuesta en el proveído que dio origen al presente recurso; fórmese con el citado oficio y su anexo el cuaderno de Amparo Indirecto para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha. Conste. RULG CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

19	JAR-0555/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		29/04/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA RECURSO: JA-R-0555/2018-I. RECURRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Morelia, Michoacán de Ocampo, 29 veintinueve de abril de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio TJA/SGA/DG/758/2019, mediante el cual el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, informa sobre la admisión del juicio de amparo A.I.277/2019, sustanciado ante el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, promovido por la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, en cuanto Representante Legal del Secretario de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán y de la Directora de Operación de Fondos y Valores, en contra de actos atribuidos a este Tribunal, derivados del recurso de reconsideración en que se actúa, asimismo informa que se concedió la suspensión definitiva al quejoso dentro del citado juicio de garantías, a efecto de que este Tribunal se abstenga de hacer efectiva la multa impuesta en el proveído que dio origen al presente recurso; fórmese con el citado oficio y su anexo el Cuaderno de Amparo Indirecto para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha. Conste. RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
20	JAR-0574/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		29/04/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA RECURSO: JA-R-0574/2018-I. RECURRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Morelia, Michoacán de Ocampo, 29 veintinueve de abril de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio TJA/SGA/DG/816/2019, mediante el cual el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, informa sobre la admisión del juicio de amparo A.I.275/2019, sustanciado ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, promovido por la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, en cuanto Representante Legal del Secretario de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán y de la Directora de Operación de Fondos y Valores, en contra de actos atribuidos a este Tribunal, derivados del recurso de reconsideración en que se actúa, asimismo informa que se concedió la suspensión provisional al quejoso dentro del citado juicio de garantías, a efecto de que este Tribunal se abstenga de hacer efectiva la multa impuesta en cantidad de \$8,060.00 (ocho mil sesenta pesos 00/100 Moneda nacional); fórmese con el citado oficio y su anexo el Cuaderno de Amparo Indirecto para los efectos legales a que haya lugar. Cúmplase. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha. Conste. RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
21	JAR-0422/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		29/04/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: JA-R-0422/2018-I. RECURRENTE: FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 29 veintinueve de abril de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio el oficio TSA/1067/2019-III, que remite la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por medio del cual informa que por auto de 27 veintisiete de marzo 2019 dos mil diecinueve, emitido dentro del juicio administrativo JA-0851/2014-III, se da cuenta del oficio TJA/SGA/DG/DG/634/2019, mismo donde se remite copia simple del oficio número 1686 expedido por el Juzgado Segundo de Distrito, y a través del cual informa que se interpuso juicio de amparo contra acto emitido dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0422/2018-I derivado del juicio administrativo número JA-0821/2014-III, el cual se admitió en trámite bajo el número A.I. II-266/2019-2 y del cual se concedió la suspensión provisional del acto reclamado. Acorde a lo anterior se manda agregar únicamente a sus antecedentes. CÚMPLASE. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FIRMADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIÓN DE MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL.

22	JAR-0077/2019-I	FELIPE RIVERA GUTIÉRREZ Y OTRO		29/04/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA JA-R-0077/2019-I. RECURRENTE: CATALINA PEREZ FRANCO. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 29 VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 20 VEINTE DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE. NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. -ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO. 26 VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. FOJA (1053). DEL 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO AL 04 CUATRO DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 29 veintinueve de abril de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como del escrito, presentado el 01 primero de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en la oficialía de partes de este Tribunal y remitido ante esta Sala el 24 veinticuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/1553/19, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JA-R-0077/2019-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a FELIPE RIVERA GUTIERREZ Y DAVID ESCOBAR HUERTA, quienes se ostentan como apoderados jurídicos del ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, parte demanda, dentro del juicio administrativo de origen, carácter que acreditan con copia cotejada del Poder Notarial, debidamente reconocido, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de reconsideración en contra del auto de 20 VEINTE DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, emitido por la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal, mediante el cual se les imponen multas a los recurrentes dentro del juicio administrativo JA-0147/2019-II; recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente. NOTIFÍQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214 y 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- L'RULG*</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
23	JAR-0087/2019-I	RAFAEL MELGOZA MERCADO		29/04/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0087/2019-I. RECURRENTE: SALVADOR DUARTE ESPINOZA. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 29 VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 13 TRECE DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE. NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. -PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN. 21 VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. FOJA (767). DEL 25 VEINTICINCO AL 27 VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 29 veintinueve de abril de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como del escrito, presentado el 06 seis de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en la oficialía de partes de este Tribunal y remitido ante esta Sala el 26 veintiséis de abril de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/1588/19, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JA-R-0087/2019-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene a RAFAEL MELGOZA MERCADO, quien se ostenta como PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, parte demanda, dentro del juicio administrativo de origen, carácter que acreditan con copia cotejada del Poder Notarial, debidamente reconocido, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de reconsideración en contra del auto de 20 VEINTE DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, emitido por la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal, mediante el cual se les imponen multas a los recurrentes dentro del juicio administrativo JA-0823/2016-III; por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, de lo cual esta Sala se avoca al conocimiento, de dicho medio de impugnación, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214 y 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- L'RULG*</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
24	JA-0396/2018-I	SERAFÍN CRUZ HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/04/2019	<p>Se ordena dar vista a la parte actora con las constancias de cuenta, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que para que manifieste lo que a sus interés convenga en relación al cumplimiento de la sentencia, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR CUMPLIDA EN LO ESENCIAL Y SE ORDENARÁ EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO.</p> <p>SOLO ACTORA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS OTROS PARTES Y DIFERENTES.

25	JA-0658/2014-I	CLAUDIO AMADO JIMÉNEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/04/2019	Por lo que se ordena dar vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que para que manifieste lo que a sus interés convenga en relación al cumplimiento de la sentencia, BLO APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR CUMPLIDA EN LO ESENCIAL Y SE ORDENARÁ EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO. SOLO ACTORA
26	JA-0676/2014-I	FRANHCEL LEMUS SANDOVAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/04/2019	Se tiene la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, remitiendo copia certificada la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0514/2018-III, de fecha 22 veintidós de febrero del presente año, mismo que confirmo el auto recurrido, así como el acuerdo de 10 diez de abril del año que transcurre mediante el cual se declara la firmeza del mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0789/2014-I	VERONICA MORALES RUIZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	29/04/2019	Se da cuenta con el escrito mediante el cual se tiene a Bertha Alicia Álvarez Jiménez, actuando en suplencia por ausencia de la Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, manifestando que se encuentra realizando las acciones necesarias con la finalidad de generar liquidez, señalando que se encuentra en vías de cumplimiento. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0838/2014-I	JOSÉ FRANCISCO MÉNDEZ CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/04/2019	Se da cuenta con el escrito presentado en el domicilio particular del secretario de acuerdos habilitado para recibir promociones fuera del horario de oficina el día 10 diez de abril del presente año y remitido a esta primera sala al día siguiente hábil, mediante el cual se tiene a Bertha Alicia Álvarez Jiménez, actuando en suplencia por ausencia de la Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, manifestando que se encuentra realizando las acciones necesarias con la finalidad de generar liquidez. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0859/2014-I	ALBERTO PADILLA ONTIVEROS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	29/04/2019	Se tiene la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, remitiendo copia certificada la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0346/2018-III, de fecha 28 veintiocho de febrero del presente año, mismo que confirmo el auto recurrido, así como el acuerdo de 25 veinticinco de abril del año que transcurre mediante el cual se declara la firmeza del mismo, el suscrito Magistrado queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mandando agregar el mismo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0876/2014-I	GABRIEL MOLINA RUEDA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/04/2019	Se da cuenta con el escrito presentado en el domicilio particular del Secretario de Acuerdos habilitado para recibir promociones fuera del horario de oficina el día 23 veintitrés de abril del presente año y remitido a esta primera sala al día siguiente hábil, mediante el cual se tiene a Bertha Alicia Álvarez Jiménez, actuando en suplencia por ausencia de la Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, solicitando una prórroga para poder estar en condiciones de dar cumplimiento al requerimiento contenido en proveído de data 12 doce de marzo del presente año. NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0876/2014-I	GABRIEL MOLINA RUEDA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/04/2019	Se da cuenta con el escrito presentado en el domicilio particular del Secretario de Acuerdos habilitado para recibir promociones fuera del horario de oficina el día 23 veintitrés de abril del presente año y remitido a esta primera sala al día siguiente hábil, mediante el cual se tiene a Bertha Alicia Álvarez Jiménez, actuando en suplencia por ausencia de la Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, solicitando una prórroga para poder estar en condiciones de dar cumplimiento al requerimiento contenido en proveído de data 12 doce de marzo del presente año. NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0957/2014-I	CLAUDIO CÉSAR TOLENTINO GARCÍA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	29/04/2019	Se tiene a la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, remitiendo copia certificada del acuerdo de fecha 07 siete de enero del presente año, mediante el cual se declaró la firmeza del proveído que ordeno dejar sin materia el recurso de reconsideración JA-R-0530/2018-III; este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para su debida constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-0956/2014-I	JULIO CESAR CISNEROS PEREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/04/2019	Se tiene a la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, remitiendo copia certificada del acuerdo de fecha 05 cinco de febrero del presente año, mediante el cual se declaró la firmeza de la resolución emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-0360/2018-III, mismo que se declaró sin materia; este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para su debida constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0957/2014-I	CLAUDIO CÉSAR TOLENTINO GARCÍA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	29/04/2019	Se tiene a la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, remitiendo copia certificada del acuerdo de fecha 30 treinta de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual se declaró la firmeza del proveído que ordeno dejar sin materia el recurso de reconsideración JA-R-0486/2018-III; este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para su debida constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-1398/2014-I	GILBERTO ROMERO MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/04/2019	Se tiene la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, remitiendo copia certificada la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0461/2018-III, de fecha 22 veintidós de febrero del presente año, mismo que confirmo el auto recurrido, así como el acuerdo de 10 diez de abril del año que transcurre mediante el cual se declara la firmeza del mismo, el suscrito Magistrado queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mandando agregar el mismo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES FINE COYUNTURA

SE DEBE DEPOSITAR EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA RECIBIR PROMOCIONES DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.